



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0677-CU-2016

Huancayo, 22 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 176-2016-FIS de fecha 11 de mayo de 2016 a través del cual el Presidente de la Comisión de Gestión, Gobierno y Administración de la Facultad de Ingeniería de Sistemas comunica renuncia de docente nombrado.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los Arts. 182° y 183° del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señala que una de las causales del término de la carrera es la renuncia, debiendo emitirse la resolución correspondiente;

Que, conforme lo señala el Artículo 34° inciso b) del D.L. 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y Art. 182° inc. b) del D. S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, entre otras causales del término de la carrera administrativa es por renuncia;

Que, con Resolución N° 4234-CU-2015 y N° 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de Gestión y Administración Académica aprobado en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto en concordancia con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución N° 03282-CU-2009 se resuelve nombrar entre otros profesionales al Ing. Rafael Wilfredo Rojas Bujaico en la plaza de docente Auxiliar a Tiempo Parcial (20 hrs) en la Facultad de Ingeniería de Sistemas; reincorporado a partir del 04 de marzo de 2013 en mérito a la Resolución N° 173-2012-CODACUN;

Que, en sesión de Consejo de Facultad de Ingeniería de Sistemas realizado el 25 de abril de 2016, se dio lectura al expediente N° 12673 presentado por el Ing. Rafael Wilfredo Rojas Bujaico en la cual remite Carta de renuncia irrevocable a la facultad a partir del 14 de abril de 2016; por lo que luego de las deliberaciones del caso y no habiendo objeción alguna se acordó por unanimidad, aceptar dicha renuncia;

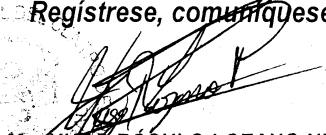
Que, a través del Informe N° 0593-2016-OGAL/UNCP del 19 de mayo de 2016 el Asesor Legal opina por la PROCEDENCIA de la renuncia en vía de regularización del Ing. Rafael Wilfredo Rojas Bujaico a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20 hrs), a partir del 14 de abril de 2016, debiendo emitirse resolución correspondiente; y

De conformidad a las atribuciones conferidas en los dispositivos legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 07 de junio de 2016;

RESUELVE:

- 1° **ACEPTAR** en vía de regularización la renuncia del Ing. **RAFAEL WILFREDO ROJAS BUJAICO** a la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas, a partir del 14 de abril de 2016.
- 2° **DECLARAR VACANTE** la plaza nombrada de Auxiliar a T.P. (20 hrs) adscrito a la Facultad de Ingeniería de Sistemas a partir del 14 de abril de 2016.
- 3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, Oficinas y Unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


MO. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR